

# Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

SISALRIL

“Año Del Centenario Del Natalicio De Juan Bosch”

## NOTA DE PRENSA

### **SISALRIL FIRMA ACUERDO CON TSS PARA EJECUCIÓN DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD COMÚN**

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) suscribió este lunes un acuerdo con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para la ejecución del pago del Subsidio por Enfermedad Común mediante la plataforma tecnológica del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

El convenio de cooperación interinstitucional fue suscrito por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño, y el Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, durante un acto celebrado en la sede de la SISALRIL que contó con la presencia del Director de Control de Subsidios de la SISALRIL, Fausto Pérez Espinosa.

“En nuestro país estamos rompiendo record en materia de beneficios y de cobertura en salud para nuestros afiliados, lo que se reafirma con la puesta en vigencia del Subsidio por Enfermedad Común para todos los trabajadores afiliados el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud”, aseguró Caamaño tras la firma del convenio.

“Mediante el uso del SUIR como plataforma tecnológica para el pago a los afiliados por concepto del Subsidio por Enfermedad Común estamos garantizando el uso de herramientas que permitirán la eficacia y eficiencia en las operaciones, así como la transparencia en la gestión de los recursos económicos”, agregó.

Recordó que la Ley 87-01 pone bajo responsabilidad de la SISALRIL la Administración de los subsidios, tanto por enfermedad común, como por Maternidad y Lactancia.

Aprovechó la oportunidad para saludar la decisión del Consejo Nacional de la Seguridad Social de aprobar íntegramente la propuesta del Reglamento de Subsidio por Enfermedad Común elaborada por los especialistas y técnicos de la SISALRIL.

Sostuvo que la experiencia de un año de gestión de los subsidios por Maternidad y Lactancia a través de la plataforma del SUIR, tiene un gran valor para la operación del Subsidio por Enfermedad Común.

De su parte, el Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, resaltó que la firma del convenio “es un ejemplo de la institucionalidad que debe existir en cualquier sistema; dos entidades que están firmando un acuerdo para poner en funcionamiento un componente del SFS tan esperado, como lo es el Subsidio por Enfermedad Común, proyecta nuestros avances”.

Agregó que “la experiencia de trabajo conjunto entre ambas instituciones para la operación del Subsidio de Maternidad y Lactancia, ha dado sus frutos y está funcionando; sino perfecto, porque perfecto solamente es Dios, pero está funcionando muy bien, y no tenemos ninguna duda de que este subsidio también va a funcionar bien”.

Conforme los términos del convenio, todas las actividades de remisión y registro la de información requerida para solicitud de pago y entrega de los subsidios a los afiliados se tramitará a través del SUIR, garantizándose la calidad y la seguridad en los procesos tecnológicos.

Asimismo, la TSS tendrá a su cargo, entre otros compromisos, las operaciones de validación y elegibilidad de los trabajadores beneficiarios del subsidio por enfermedad común.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
10 de agosto de 2009